

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION

FE de erratas al Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, publicado el 11 de enero de 1991.

En la página 2, primer rubro, dice:

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Debe decir:

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION

Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Mediano Plazo denominado Programa Nacional de Modernización del Campo 1990-1994.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 9o., 32 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 9o., 16, 17, 22, 23, 27, 28, 29, 30 y 32 de la Ley de Planeación, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos asigna al Estado la responsabilidad de organizar un sistema nacional de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 establece los objetivos, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del país, señalando a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública federal, la responsabilidad de elaborar los programas sectoriales de mediano plazo que permitan definir claramente los principios básicos de las políticas sectoriales y coadyuven a la ejecución del Plan;

Que el Acuerdo Nacional de Recuperación Económica con Estabilidad de Precios, establecido en el

Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, requiere medidas de política que orienten a los sectores agrícola, pecuario y forestal hacia el fortalecimiento de la economía nacional;

Que como resultado de una amplia expresión de los sectores involucrados, de sus planteamientos plulares, reflexivos y propositivos, se integró un diagnóstico de la situación que guarda el campo mexicano y se determinaron, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, los lineamientos y estrategias de acción que constituyen el Programa Nacional de Modernización del Campo 1990-1994;

Que el objetivo fundamental de dicho Programa, es aumentar la producción y productividad del campo, procurando justicia a las familias de los productores;

Que la política alimentaria del país tiene como objetivo fundamental alcanzar la soberanía alimentaria, entendida ésta como el aprovechamiento eficiente de las ventajas comparativas con que cuenta el país para la producción agropecuaria y forestal; y

Que previo dictamen de la Secretaría de Programación y Presupuesto, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos ha sometido el Programa Nacional de Modernización del Campo 1990-1994, a la consideración del Ejecutivo a mi cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.—Se aprueba el Programa Sectorial de Mediano plazo denominado Programa Nacional de Modernización del Campo 1990-1994.

ARTICULO SEGUNDO.—Dicho Programa es de observancia obligatoria para las dependencias de la